



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA**

**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E  
INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES, CONACYT-AEM CONVOCATORIA 2016**

**ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>La Agencia Espacial Mexicana (AEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a las instituciones de educación superior así como centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) referido en el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas por el sector espacial.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b> <a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>1. PREPROPUUESTAS:</b> 1.1 El solicitante deberá entregar <b>una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, Cartas interinstitucionales (si aplica)</b>, acompañados por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/2100/16, en la fecha límite:</p> <p><b>27 DE JUNIO DE 2016</b></p> <p>1.2. La <b>CSGCA, C/C</b> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b> 2.1. El solicitante <b>con prepropuesta aprobada</b> deberá presentar en esta <b>CSGCA, C/C una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT y protocolo</b>, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>26 DE AGOSTO DE 2016</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>PREPROPUUESTAS 8-JUL-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>PROPUESTAS 26-AGO-16 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>PREPROPUUESTAS 3-AGO-16</b></p> <p><b>PROPUESTAS 17-OCT-16</b></p>	<p>Demanda 1. Formación de Capital Humano y Divulgación de la Ciencia</p> <p>Demanda 2. Desarrollo Industrial y Competitividad</p> <p>Demanda 3. Construcción de las Capacidades Nacionales para el Desarrollo de Tecnología Espacial</p> <p>Demanda 4. Construcción y el Desarrollo de Capacidades Nacionales en Investigación en Ciencia Espacial</p> <p>Demanda 5. Construcción y el Desarrollo de Capacidades Nacionales en Investigación en Ciencia Espacial Aplicada</p> <p>Demanda 6. Demanda Libre</p> <p><b>MODALIDAD</b></p> <p>A. Investigación Científica Aplicada</p> <p>B. Desarrollo Tecnológico e Innovación</p>	<p><b>1. Estructura y característica de la prepropuesta.</b> La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad <b>las Demandas</b> de esta convocatoria, descritas en el documento anexo "<b>Demandas del Sector</b>", teniendo en consideración lo siguiente::</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud, Pantalla General, Grupo de Trabajo, Responsables, Financiamiento de la prepropuesta</li> <li>Documentos adjuntos: Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <b>Representante Legal ante el CONACYT</b>.</li> <li>Prepropuestas interinstitucionales: Para los casos en que la prepropuesta considere la participación de más de una instancia, además de la Carta Institucional del sujeto de apoyo firmada por el Representante Legal, se deberán anexar también <b>cartas oficiales</b> de las demás instituciones participantes en las que se establezca su compromiso de apoyar la realización del proyecto en los términos descritos por las prepropuestas en caso de ser apoyadas. Las cartas oficiales, ya sean de autoridades de investigación o de unidades administrativas <b>deberán ser sustituidas por las cartas institucionales firmadas por los representantes legales de las instituciones participantes, después</b> de la publicación de resultados finales y antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos.</li> </ul> <p><b>2. Estructura y característica de la propuesta en extenso.</b> Una vez que la prepropuesta haya sido seleccionada por el GAP, el responsable técnico podrá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud (no podrá modificarse), Pantalla General (no podrá modificarse), Grupo de Trabajo (sí podrá modificarse), Responsables (no podrá modificarse), Cronograma y desglose financiero.</li> <li>Documentos adjuntos: protocolo, plan de negocios e información adicional</li> </ul> <p><b>3.</b> En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p><b>4.</b> En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p><b>5. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios, sueldos y salarios, pagos o compensaciones económicas para el personal registrado en el grupo de trabajo, o adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación, renta o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el sujeto de apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios o pago a terceros por servicios externos especializados y cumplir con los requisitos fiscales en su comprobación</li> <li>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el sujeto de apoyo</li> </ul> <p><b>6. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del sujeto de apoyo.</li> </ul> <p><b>7.</b> En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda darles preferencia en su contratación, mismos que se pueden consultar en la dirección: <a href="http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-delaboratorios-nacionales">http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-delaboratorios-nacionales</a></p> <p><b>8.</b> En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos que tengan un impacto positivo en las poblaciones de los Estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.</p> <p><b>9. No podrán participar los Responsables Técnicos que tengan proyectos con incumplimiento en algún programa o Fondo financiado por el CONACYT ni quienes tengan conflicto de intereses, ni quienes se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Tampoco serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias</b></p>

			administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo
--	--	--	--